



MENDOZA, 2 6 JUN 2006

EN ACCION CONTINUA ...

VISTO:

El contenido de la Nota Nº 342-D-2006, en la que se propone la creación de una Comisión Ad hoc de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta surge de la inquietud de un grupo de personas que consideraron la necesidad de establecer objetivos sobre los citados temas, además de lo requerido por Rectorado

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de mayo del año 2006.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer, en el ámbito de esta Facultad, la creación de una Comisión Ad hoc de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE

Ing. Marcelo Gustavo ESTRELLA ORREGO

INTEGRANTES

Ing. Susana LLAMAS

Ing. Silvia Viviana MEZZANO

Ing. Mario Carlos SANCHEZ

Ing. Sergio Ramón SCATTOLON

Señor Pablo JIMÉNEZ

Señor Carlos Roberto TEJADA

Señor José Luis LOPEZ

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la política y los objetivos estratégicos de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de esta Facultad propuestos, los que como Anexo I, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Encomendar a la Comisión Ad hoc de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, creada por el Artículo 1º de la presente Resolución, la implementación de un sistema de emergencias, que incluya:

- Elaboración de Planes de Emergencias y Programas de Capacitación.
- Definición de Puntos de Encuentro.
- Implementación de pulsadores de alarma accesibles para advertir a la comunidad sobre situaciones de peligro.

ARTÍCULO 4º.- Comuniquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº



Ing. SAMUEL HAUL RIVEIRA

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO VIGE DECANO A/G. DECANATO

HILDA INES HERREDA

CENTRO UNIVERSITARIO (5500) MENDOZA CASILLA DE CORREOS 405 REFUBLICA ARGENTINA TA (054) 0261-4 44002 Fax (054) 0261-4 380120





ANEXO I

POLÍTICA DE HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La Facultad de Ingeniería se compromete a aplicar como política de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente:

- 1.- Promover en la comunidad universitaria una conciencia hacia la H, S y MA.
- 2.- Cumplir las normas legales relativas a la H, S y MA vigentes, presentes y futuras.
- 3.- Proteger la integridad física de alumnos, docentes, investigadores, personal de apoyo y terceros que accedan a la Facultad.
- 4.- Motivar el desarrollo de una cultura orientada a la eficiencia, seguridad y cuidado de las personas y los bienes.
- 5.- Proteger el patrimonio de la Facultad, en particular equipos, instalaciones y bienes en general.
- 6.- Capacitar en forma continua al personal en las normas vigentes vinculadas a la H, S y MA.

Para ello se impone los siguientes objetivos estratégicos:

- 1.- Inculcar una conciencia que ayude a tener en cuenta en todas las actividades de la Facultad, los principios rectores de prevención, protección y acción correctiva, midiendo el comportamiento grupal de las personas a través de encuestas anuales.
- 2.- Relevar anualmente el cumplimiento legal dentro del ámbito académico y de apoyo
- 3.- Disminuir año a año el número y magnitud de accidentes, consecuencias personales y costos asociados.
- 4.- Difundir periódicamente los principios de la H, S y MA entre los integrantes de la comunidad a través de conferencias, seminarios, talleres de discusión.
- 5.- Evitar daños a equipos e instalaciones como consecuencia de accidentes.
- 6.- Programar anualmente cursos de perfeccionamiento al personal estable, generando las brigadas necesarias para afrontar contingencias

ANEXO I – RESOLUCIÓN № 💆

Ing. SAMUEL BASE RIVEIRA

ng. Marcelo G. Estrella Orrego Rige Decano a/g. Decanato

HILDA MES HERRERA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502KFA), Ciudad, Mendoza. Cesilla de Correos 405. República Argentina Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio Web: http://ing.uacu.edu.ar

i,